

Expediente: 1190/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde Accidental, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de suministro.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes: A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1190/2022	CONTRATO MENOR: SERVICIOS PARA EL ASESORAMIENTO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.		18/10/2022

Necesidad a satisfacer

El objeto de este presupuesto es describir las condiciones generales en las que se pretende desarrollar el trabajo económico-jurídico de redacción de documentos previos de adjudicación de contratos de servicios, suministros y obras para el **Ayuntamiento De Betancuria**, en adelante el **"AYUNTAMIENTO"**.

Este presupuesto se presenta en aras de ofrecer al Ayuntamiento un servicio encaminado a que la Entidad pueda llevar a cabo la publicación de determinados contratos relativos con la adjudicación de obras y la adquisición de servicios y suministros, centrados en criterios de oportunidad y preservando en todo momento las garantías jurídicas necesarias, y en concreto sobre los siguientes temas:

- Asistencia para la redacción de aquellos pliegos de los contratos administrativos y de carácter técnico, especialmente en la adaptación a la normativa reguladora de aquellos asuntos que se traten.
- Asistencia en la redacción de las memorias justificativas y, en los casos en los que sea necesario, el informe sobre insuficiencia de medios.
- Asesoramiento en cuanto a los adecuados procedimientos concretos para cada tipo de contrato que se establezca.

De forma especial, se prestará también asistencia técnica telefónica para la publicación de los diferentes expedientes de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor

Objeto del contrato: Servicios para el asesoramiento en materia de contratación.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 14.900,00€	IGIC: 1.043,00€
Precio: 15.943,00€	
Duración: hasta el 31 de mayo de 2023.	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “Gextiona 2018, S.L.” provisto con CIF núm. B-76.791.615. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**GEXTIONA 2018, S.L**” provisto con CIF núm. B-76.791.615, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2022	9200 22799 “Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”	764	15.943,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.